Actividad 10. ISO 27002-2022

8.2. DERECHOS DE ACCESO PRIVILEGIADOS

- 1. Describir un control de la ISO 27002-2022.
- 2. Los términos para definir se encuentran en el documento controles. El docente asignará a cada alumno un control.
- 3. Cada alumno buscará información del control asignado en la norma ISO 27002-2022 y elaborará una descripción de este, indicando la variación respecto a la versión anterior de la norma.
- 4. El alumno debe elaborar un documento explicando el control asignado.
- 5. Cada alumno explicará los términos asignados en clase.

8.2. DERECHOS DE ACCESO PRIVILEGIADOS

Tipo de control	Información (propiedades de seguridad)	<u>La seguridad</u> <u>cibernética</u> (conceptos)	Capacidad operativa (Habilidades)	Dominios de seguridad
# Preventivo	# Confidencialidad # Integridad # Disponibilidad	# Proteger	#identidad_y_acce ss_management	# Proteccion

La asignación y el uso de derecho de acceso privilegiado deben registrarse y gestionarse.

Su propósito es garantizar que sólamente los usuarios, componentes y servicios de software autorizados reciban derechos de acceso privilegiados.

GUÍA:

1. Proceso de Autorización:

- a. Identificar a los usuarios que necesiten derechos de acceso privilegiado para cada sistema o proceso.
- Asignar derechos de acceso privilegiado de manera individual según la política específica de control de acceso.
- c. Mantener el registro y proceso de la autorización de todos los privilegios asignados.

2. Gestión de Derechos:

- a. Definir los requisitos para la expiración de los derechos de acceso privilegiado.
- Informar a los usuarios sobre sus derechos de acceso privilegiado cuando estén en modo de acceso privilegiado.
- c. Asegurar que los requisitos de autenticación para los derechos de acceso privilegiado sean más altos que para los procesos normales.

3. Revisión y Actualización:

- a. Si hay algún cambio organizacional, se revisa periódicamente la necesidad de los usuarios de seguir teniendo los derechos de acceso privilegiado.
- b. Establecen reglas para evitar el uso de identificadores de usuario de administración genéricas, gestionando y protegiendo así la información de autenticación de dichas identidades.

4. Acceso Temporal:

 a. Otorgar el acceso privilegiado temporal sólo durante el tiempo necesario para realizar cambios o actividades específicas, utilizando procedimientos automatizados si es posible.

5. Registro y Auditoría:

a. Registrar todos los accesos privilegiados a los sistemas para fines de auditoría.

6. Identidades Separadas:

Jorge Escobar Viñuales 43835997K Seguridad Informática

- a. No compartir las identidades con los derechos de acceso privilegiado entre múltiples personas.
- b. Usar identidades separadas para tareas administrativas y tareas generales del día a día.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a. Los derechos de acceso privilegiado permiten realizar actividades que los usuarios típicos no pueden realizar.
- b. El uso inapropiado de privilegios administrativos es un factor importante en fallas o violaciones del sistema.
- c. Se puede encontrar más información sobre la gestión de acceso en la ISO/IEC 29146.

En definitiva, la asignación y uso de derechos de acceso privilegiado deben estar restringidos y gestionados mediante un proceso de autorización. Esto asegura que sólo los usuarios autorizados deben realizar tareas críticas, se revisen regularmente los permisos y se registren las actividades para auditorías.

